

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 134 – Sesión
7 de marzo de 2024

En Montevideo, el siete de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 134° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ SECCHI y Contador LUIS GONZÁLEZ.

También asisten el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

Por Secretaría se da cuenta de la comunicación recibida de parte del Dr. Abisab, dando aviso de que llegará unos minutos después de iniciada la sesión.

1) ACTA N° 132. Res. N° 1147/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta N° 132, correspondiente a la sesión del pasado 22 de febrero.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 132 correspondiente a la sesión de fecha 22.2.2024.

ACTA N° 133.

En elaboración.

Siendo las catorce y treinta y nueve minutos, ingresa a Sala el Dr. Abisab.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1148/2024.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido –con fecha 1° de marzo- una nota solicitud del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Agradezco se le dé lectura.

Por Secretaría se da lectura: “*Sr. Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Dr. Hugo Daniel Alza. Presente.*

Estimado Dr. Alza: con el fin de evaluar propuestas que puedan ser consideradas por ese Directorio, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), solicita se nos haga llegar copia del informe elaborado por CINVE (RD 1010/2022 de 22.09.22-RD 445/2023 de 15.06.23) en su versión final “CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE PROYECCIONES ACTUARIALES PARA LA CJPPU” fechado en noviembre de 2023, y que según nuestro conocimiento circula en algunas organizaciones de afiliados. Dicho material será manejado con absoluta reserva, y solamente por los socios que participan de la comisión asesora del Consejo Directivo en la temática CJPPU.

Desde ya agradecemos su atención a la presente y reafirmamos el compromiso de trabajar profesionalmente desde nuestras incumbencias en el aporte de soluciones para la difícil situación que ese Organismo atraviesa.

Saludamos muy atentamente. Cristina Freire. Presidente. Silvia Leal. Secretaria”.

SR. PRESIDENTE: A propósito, solicité los antecedentes sobre este tema, y efectivamente el informe de Cinve fue declarado con carácter reservado en sesión de Directorio del 21 de diciembre del año pasado.

La resolución establece lo siguiente: “*Clasificar como información reservada los datos y demás información relacionada con los modelos actuariales encomendados por la Caja, con excepción de aquellos datos que forman parte de los documentos referidos en el artículo 23 de la Ley 17.738, en las condiciones allí establecidas”.*

En cuanto a lo que en la nota se expresa sobre que el material circula en otras instituciones, aclaro que este no salió de este ámbito.

De todas formas, hay que dar respuesta a la solicitud, por lo que la pongo a vuestra consideración.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: deseo expresar mi preocupación por dicho comentario, ya que se trata de un documento reservado de la Institución. Que se lo haya hecho circular me parece una falta de respeto a las decisiones que toma este Cuerpo, que no debería ocurrir.

Tampoco da detalles de cómo se hizo esa difusión ni de quién la hizo.

SR. DIRECTOR LÓPEZ: Creo que corresponde responder que por resolución tal, de tal fecha, este Cuerpo tomó determinada decisión.

Simplemente eso.

En cuanto a los comentarios que en la nota se mencionan, este Directorio no se puede hacer responsable de ello. No nos constan, pero no me caben dudas, a su vez, de que puedan existir. Esa situación ya se ha dado en este seno.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este Directorio no ha proporcionado ningún informe en ese sentido.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: A propósito, ha salido información de esta mesa al momento de votarse algunos asuntos. Por ejemplo, apareció una página entera en el diario “El País” sobre que la crisis de la Caja era culpa de los jubilados. Un informe entero, “con pelos y señales”, al otro día de tratarse el asunto en este ámbito.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: en términos generales, comparto. Solo agregaría algo minúsculísimo.

En lugar de expresar que no nos constan, expresaría “si bien no nos constan”, que atempera la afirmación negativa. Lo otro me parece una radicalidad.

Lo hago como sugerencia, no como moción.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Leí el informe varias veces. Son todas proyecciones, suposiciones, datos que están en la calle, proyecciones según parámetros tomados. Yo le daría la información no solo al Colegio de Contadores sino a todas las organizaciones gremiales para que piensen o elaboren algo al respecto.

De hecho, sé que se están reuniendo con todas ellas.

Si no cuentan con esa información, ¿qué van a proponer?

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que hay que facilitar la información, máxime si el próximo lunes se hará la reunión con las distintas agrupaciones de profesionales.

Este informe no concluye nada. Además, los datos que maneja son los que maneja la Caja; simplemente que aquí están sistematizados. No veo impedimento, menos a esta altura de la situación.

Es mi opinión personal.

SR. PRESIDENTE: Personalmente opino que hay que mantener la reserva del informe. No obstante, más adelante, una vez que avancemos en ello, rediscutir el tema.

Reitero; en este momento soy partidario de mantener el carácter reservado y de mantener la resolución adoptada en esa sesión.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Podemos resolver enviarlo a las organizaciones serias que nos están pidiendo datos sobre lo que se han trabajado. Supongo que son serias...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Repito; ¿qué propuesta les podemos pedir que hagan si no cuentan con la información?

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Les vamos a dar números que calculó este Directorio. Lo que quieren hacer las agremiaciones profesionales es dar soluciones para la Caja de Profesionales. Nosotros les vamos a dar las soluciones que nosotros queremos.

Hay un informe de Cinve, no quiero calificarlo pero es muy *light*. Redactado todo en condicional; “se podría”, “sería”...

El Colegio de Contadores nos pide estos datos. El informe está. No es nada nuevo. Todo el mundo sabe que está. Es un informe final en el que pedimos a Cinve arme las simulaciones en base a los datos que le proporcionamos.

Van a hacerlo según lo que este Cuerpo le proporcione.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No me queda claro. Una pregunta, señor Director, ¿usted está de acuerdo con dicho informe?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No, señor Director. Estoy de acuerdo con que se lo facilite a quien lo pida. Este es un informe primario; es lo único que hay.

Este Directorio empezó a trabajar sobre algunos aspectos por lo que se contrató a Cinve, pero en términos generales.

Insisto; es lo único que hay. No hay otro reporte de Cinve.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Para aclarar al señor Secretario.

Quiero explicar que cuando se recibió este informe el Directorio resolvió darle carácter reservado, para Directorio. Un informe de manejo interno.

Eso es todo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias por la aclaración, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Independientemente de que personalmente no tengo inconveniente en que se dé información –no me refiero a nadie en particular-, quiero aclarar que sobre este caso puntual existe una resolución del Directorio de la Caja. En todo caso, se deberían analizar los mecanismos para analizar tal resolución, y luego se verá qué se hace.

Existen mecanismos para hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con el tema quiero pedir a los señores Directores respetar el orden de la sesión –reconozco que la reunión pasada se me fue de las manos-.

De esa forma nos entendemos todos y trabajamos mejor.

Asimismo, en caso de tener que retirarse antes, alguno de ustedes –como también ocurrió en la sesión última-, pido me lo anuncie con anticipación y así lo traslado al Cuerpo.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: en este y otros tantos temas, a uno le gustaría –ojalá podamos lograrlo, aun con diferencias conceptuales, de fondo, firmes- obtener unanimidades; creo que son buenas.

No me imaginé este intercambio de puntos de vista tan interesantes, con posiciones que uno percibe como consistentes, como razonables.

En lo personal no me gustaría tener que votar. Quizá -no soy salomónico por definición, pero no dejo de reconocer que muchas veces las soluciones salomónicas son buenas- podríamos encontrar una forma de redacción en la que, sin violentarlo, ya decidido –como se ha dicho- podamos aunar posiciones y proceder a darlo.

¿Por qué? Porque si este informe fuera reservado y secreto hasta ahora, no habría inconveniente.

Pero, como se ha dicho –no por nosotros, que lo hemos leído por arriba, por las razones que ya se conocen y además están escritas-, lo conoce todo el que quiera conocerlo. Tiene fuentes, tiene ámbitos.

Entiendo el fundamento del Presidente en cuanto a que quiere cuidar las formas y guardar determinados amparos, que desde el punto de vista de resoluciones eventuales o reales, ya tomadas, podríamos transgredir si diéramos traslado.

Sin embargo, como este es un dato de la realidad en el sentido de que todos ya lo conocen, creo que una nota que aclare lo que significa para nosotros, y no más que eso, como muy bien lo precisaba el arquitecto Rodríguez Sanguinetti, con esa precisión, con ese “amparo”, entre comillas, en el sentido de que los hechos son más fuertes que las palabras, sería acertado.

Si el informe está en la calle, ¿qué sentido tiene entonces?

Estaríamos, sin proponérselo, dando un mensaje con chances de ser mal decodificado.

Eso es lo único que me lleva a plantear un ligero matiz con lo que el señor Presidente ha dicho. Desde lo formal lo entiendo, pero desde el punto de vista práctico

creo que con la solución de enviar el informe con una muy buena nota que deje claro lo que para nosotros significa, podríamos votar el punto.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: voy a proponer que se reconsidere el asunto, tratado en el acta del 21 de diciembre de 2023.

Si bien se trata de una información reservada, surgen ahora elementos de una institución seria –por lo menos para mí lo es- que pide contar con estos datos para trabajar sobre propuestas para nuestra Caja, con los que yo no estoy trabajando y a la que no se los proporcioné.

Que quede claro, y que quede en actas.

Esto –repito- es bien conocido, es público. Está en una comisión del Parlamento. Se sabe que hay un informe y se saben algunas de las cosas que establece.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Escuchando las expresiones de los señores Directores sigo pensando que este es un dato preliminar; no tiene datos completos. Es más; estamos buscando otros parámetros para elaborar otro insumo de trabajo para este Cuerpo y seguir ahondando en ello.

Por eso insisto en que es un informe interno - por más que existan comentarios fuera-, que se debe mantener en este ámbito, tal como lo resolvimos.

Por eso insisto también en mantener esa resolución.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En mi opinión el modelo actuarial no debe compartirse. Es propiedad de la Caja.

Creo que las organizaciones de profesionales, los colegios -lo que fuera- que tengan ideas sobre reformas para la Institución deberían proceder como lo hace la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales, que nos trae sus propuestas, las enviamos a los Servicios, las evaluamos y analizamos.

Nuestro modelo actuarial lo maneja nuestro personal. Reitero; me parece que, si hay opciones para proponernos, las organizaciones deberían venir, traérnoslas y nosotros luego estudiarlas en base a los datos que tenemos.

Hoy nadie puede decir “debe aportar tal o cual” porque nadie conoce nuestro colectivo. ¿Quién lo conoce más que nosotros? Nadie.

Creo que esa es la forma de proceder. Nosotros evaluar la viabilidad actuarial de las propuestas.

Me pregunto, ¿cómo cargarían nuestro modelo? ¿Qué harían?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este informe no tiene ningún modelo actuarial... Esto es un informe.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Cuando se piden los informes se lo hace para aportar soluciones. Las soluciones se aportan –en mi opinión- para ser evaluadas aquí. Nosotros somos quienes tienen los datos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Salvo que haya determinado tipo de información –agradezco que, de ser así, se me la diera para tomar una decisión más objetiva- normalmente quien habla, cuando ocupa un cargo en una persona pública no estatal como es esta, da la información que se pide.

Dicho sea de paso, si se lo hace en base al acceso a la información pública, estaríamos obligados a darla.

A no ser que exista algo de realce, de importancia, en protección a un bien mayor de la Institución o una indicación expresa de Asesoría Jurídica, daría este informe.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No lo debemos dar porque es reservado. Es información reservada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros le dimos ese carácter. Podemos cambiarlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para terminar, Presidente.

Me gustaría tener la opinión de Asesoría Jurídica. Para desasarme y para seguir aprendiendo.

Considero que en una persona pública no estatal, si el propio Directorio reserva la información tendrá que justificar por qué lo hace.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Está justificado, Director. Por otra parte, la resolución fue adoptada por unanimidad.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si es así, acompaño...

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: la contadora Romero decía recién que las organizaciones vienen aquí y hacen los planteos en Directorio. Algunas lo hacen. Otras no confían en él y piden su renuncia.

De hecho, en dos años y algo el Directorio no ha hecho nada prácticamente. Apoyó por mayoría una Ley Exprés que rechazó todo el mundo, hasta el propio Parlamento.

No es que nosotros somos los expertos y nosotros lo calculamos.

La Cra. Romero expresa que lo que se aporta se envía a los Servicios. Les recuerdo que los Servicios no tienen las mismas ideas que los Directores. Está demostrado. Insisto sobre ese asunto. Nos los manifestaron, incluso, en la primera sesión.

Me parece que facilitar la información a la gente es lo mejor que puede pasar, sobre todo si nos proponen estudiarla, como se expresa en este caso, o si se trata de hacer propuestas.

Creo que el Directorio no sabe todo, y no ha demostrado mucha flexibilidad.

Recién luego de dos años y algo se está invitando a conocer los dos o tres proyectos que tenemos...

(Interrupciones en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En estos dos años en que se estuvo detrás del Poder Ejecutivo y apoyando su propuesta, nunca se reunieron con nadie. Así lo manifestó el Colegio de Contadores, el Colegio de Abogados, el Sindicato Médico, la Sociedad de Arquitectos, los odontólogos, el Sindicato Anestésico-Quirúrgico. Todos manifestaron lo mismo, aun en el Parlamento. Todos.

El propio Directorio terminó diciendo que no estaba de acuerdo con ese proyecto de ley.

No los escuchamos, y tampoco les facilitamos la información.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: A propósito del carácter de reservado o no.

Hace no más de diez o quince días, estuve leyendo respecto a quién declara el carácter de reservado –no traje la cita porque yo por lo menos no pensaba hablar de esto-

El carácter de reservado que pueda definir el órgano interesado, en este caso nosotros, no sirve absolutamente de nada desde el punto de vista formal si alguien quiere llevar las cosas al ámbito estrictamente decisorio, judicial; ese sí es determinante. No es el Directorio.

De lo contrario, sería juez y parte.

Es lo que quería comentar. Es una lectura reciente.

Lo otro casi ofende la inteligencia. Declaro que una información es reservada y me amparo en tales condiciones para que lo que hago o dejo de hacer no pueda ser visto. Hay un ámbito, no sé cuál –lamento no poder decirlo ahora-

Ni incluso se lo puede decidir, salvo que deje constancia expresa el servicio jurídico correspondiente que al amparo de tal o cual criterio hay una razón expresada – como bien lo acaba de señalar el Cr. González-, que puede resultar válida.

Aun eso es impugnable, en un ámbito específico, que lo hay, y que lo lauda definitivamente.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una consulta, a modo de información, independiente de que se puede cambiar lo decidido, como dice el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

¿Quiénes votaron o votamos en esa sesión? Se lo hizo por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Votamos todos los aquí presentes, menos el Dr. Abisab y el Dr. Rodríguez Andrada, que no estaban en esa sesión sino sus respectivos suplentes.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias, Presidente.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que yo voté a favor en ese entonces, y ahora creo que hay que facilitar la información que se pide.

SR. PRESIDENTE: El Director Rodríguez Sanguinetti formuló un pedido de reconsideración.

Agradezco se pase a leer el artículo del Reglamento de Directorio que al tema reconsideración refiere.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hay un reglamento para ello, efectivamente. No es a antojo de este Cuerpo.

Por Secretaría se da lectura: “*Artículo 34. El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado, siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original. Para que una modificación sea válida, salvo en caso de reconsideración, el asunto tendrá que figurar en el Orden del Día*”.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Antes de seguir me gustaría consultar a alguna abogada de Asesoría Jurídica.

Quisiera saber si, de declarar nosotros algún dato como reservado, en caso de alguien querer obtenerlo por medio del acceso a la información pública, tenemos obligación –o no- de dárselo.

Si nos dicen que es obligación hacerlo, ya queda expresado mi voto.

Tratándose de una persona pública no estatal, como lo dije hace unos minutos, si alguien o alguna institución nos pide información, personalmente se la brindo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo, Director, pero son cosas distintas.

Hay actas reservadas, y por algo lo son. A veces podemos sesionar –me refiero a normativa nuestra exclusivamente- en régimen de Comisión General, de lo que no queda registro alguno, salvo una resolución que queda en actas.

A su vez, hay actas reservadas en las que queda el registro de audio y escrito. Sabemos que en estos casos ese fragmento no aparece en la página web de la Caja pero, ante el pedido al amparo del acceso a la información pública o el dictamen de un juez, esa información reservada pasa a ser pública.

Reitero; son situaciones diferentes. Me refiero a un aspecto conceptual.

Una cosa es que porque si me piden información al amparo del acceso a información pública no voto algo como reservado. De esa forma no habría actas con ese carácter ya que sé de antemano que un juez las puede solicitar.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Son pasos diferentes.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es lo que estoy diciendo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Pero en este caso están pidiendo la información.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No hay nuevos elementos. Existe la solicitud de un colegio; no me niego a darle la información -ya lo expresé-, pero hay que seguir los pasos que establece la normativa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Usted está diciendo, Director, que si se la pide a través de acceso a la información pública hay que dársela.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si no hay información sensible contemplada en la normativa, hay que dársela, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este informe está incorporado al acta correspondiente. Lo está con carácter reservado, pero si lo piden hay que darlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En realidad estamos todos diciendo lo mismo. Quitemos el carácter de reservado, si el Cuerpo lo entiende.

SR. PRESIDENTE: Soy partidario de comunicar que el informe fue declarado reservado por este Cuerpo.

A su vez, estoy de acuerdo en dejar las puertas abiertas para dar información y transmitir que, en la medida en que tengamos oportunidad de compartirla –este es material de uso interno- lo haremos.

Pero en esta oportunidad hay una resolución tomada.

Si el Director Rodríguez Sanguinetti desea que se la reconsidere, se incluye el punto en el Orden del Día. No tengo inconveniente en ello.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El informe no está incorporado al acta; es un informe. En el acta aparecen ciertas consideraciones. Se lo considera reservado ya que es un insumo de trabajo. Es un informe preliminar.

Por otro lado, hace dos o tres sesiones se ha estado criticando por parte de varios Directores –me incluyo- determinadas cuestiones que no se hicieron, que faltan o que se interpretaron de otra forma.

Por lo tanto, se seguirá modificando y vendrá otro.

No me parece demasiado correcto divulgar cuestiones que no son definitivas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No hay nada definitivo, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: A quien lo pide se le aclara lo que usted dice, Contador.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece más inteligente que brindemos lo que se nos pide a que se nos haga un pedido de información sobre este y muchos temas más. Y la tendremos que dar.

Me parece más inteligente darle el informe al Colegio de Contadores, que nos asegura reserva sobre él. Es un informe demasiado técnico y esquemático y condicional “podría, sería”.

Reitero; me parece más inteligente hacerlo. Y que luego el Colegio lo analice, lo difunda, lo desguace.

Esa es mi propuesta. No quiero reconsiderar el tema sino responder al Cceau que se trata de un insumo inicial, que aún se está trabajando sobre él, y dárselo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No descartaría lo que mencionó el Sr. Secretario; que se consulte a Asesoría Jurídica si al amparo del acceso a la información pública tenemos obligación de dar un documento reservado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros debemos decidirlo; no Asesoría Jurídica. Son funcionarios sujetos a nuestra jerarquía.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Es un tema de interpretación legal. Es bueno saberlo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Antes que todo quiero hacer respetar nuestra normativa.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La podemos modificar, Director.

SR. DIRECTOR LÓPEZ: Una vez que se la modifique, haremos según lo que ese cambio establezca.

Ahora usted puede pedir reconsideración según el Artículo 34 e incorporar el tema al Orden del Día de hoy.

Esto no quiere decir que no se responda...

Insisto en que no podemos romper nuestro propio Reglamento...

SR. PRESIDENTE: Si les parece, entonces, ante las dudas surgidas, convocamos a las abogadas de Asesoría Jurídica para que nos aclaren sobre el asunto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si me permite, Presidente.

Creo que no podemos seguir invirtiendo tanto tiempo en un asunto de esta naturaleza en la situación que estamos actualmente. Con la mejor de la suerte, a hoy estaremos aproximadamente a un año de vida de Caja.

Lo recalco, y por eso pregunté. Salvo que haya un tema de por medio –me lo pueden responder fuera de acta o en Comisión General si es necesario- acompaño, como siempre lo hago.

Pero, si no lo hay, creo que no podemos seguir perdiendo tiempo. Le damos el informe al Colegio de Contadores o a quien lo pida.

De lo contrario, estamos poniendo un manto de duda. Claramente sabemos todos que no es así.

Al respecto, considero que hay que volver a insistir –si no todas las semanas- sobre el hecho de que la Institución desaparece en un año.

Fuimos al Parlamento, no nos “dieron bolilla” y ya nadie habla del tema. Los políticos, que ahora se están candidateando para las próximas elecciones, tampoco hablan. Nosotros tenemos que hacer que lo hagan. Si quieren ser Presidente de este país, algo de “corte” deben dar a los profesionales involucrados en la Caja de Profesionales, con la importancia que esta representa.

SR. PRESIDENTE: Mientras esperamos la presencia de nuestras asesoras, continuamos con el orden del día.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CUESTIONARIO MEDICIÓN CUMPLIMIENTO. Res. N° 1149/2024.

SR. PRESIDENTE: Ya se dio trámite del asunto a los funcionarios correspondientes – una funcionaria ya fue enterada; el otro, señor Retamoso, lo será al reintegrarse de su licencia, oportunidad en que se elevará la información que se nos pide.

Se hicieron dos instancias de capacitación, una al comienzo de la semana y otra hoy.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero aclarar que de todas formas contamos con el tiempo suficiente para cumplir con este requerimiento.

SR. PRESIDENTE: Corresponde, por otra parte, tomar conocimiento del asunto.

Visto: La nota remitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, referente al cuestionario de medición de cumplimiento.

Resultando: Que fuera remitido a los empleados responsables del tema, quienes remitirán el cuestionario en el plazo previsto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. RESOLUCIÓN 22.02.2024. Res. N° 1150/2024.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor nos envía resolución por ella adoptada, por unanimidad de 13 votos afirmativos, en la que resuelve realizar consulta a Asesoría Jurídica informando si la misma puede decidir incluir un nuevo tema en los asuntos a tratar y resolverlo cuando no está previsto en el orden del día.

La consulta ya fue derivada a esa área.

Corresponde tomar conocimiento de la comunicación remitida.

Visto: La resolución adoptada por la Comisión Asesora y de Contralor en su sesión de fecha 22.02.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CJPPU. PLANTEO. Res. N° 1151/2024.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, se nos entregó personalmente una nota de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales, firmada por su Presidenta, Cristina Muguerza, quien asistió a una reunión en nuestra sede junto al Dr. César Pérez Novaro.

Junto a esa nota nos dejaron un planteo relativo a una nueva posible vía de reclamo del IASS para el Instituto, “basado en los daños y perjuicios de la omisión legislativa del Estado de afectar el producido de la recaudación del IASS correspondiente a los pasivos de la Caja Profesional”.

El material fue enviado a Asesoría Jurídica, a la que le pedimos un primer informe, a la brevedad, con su opinión y sugerencias.

En cuanto lo tengamos lo traeremos a consideración del Cuerpo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Deberíamos mandar una nota de agradecimiento de parte de este Directorio...

SR. PRESIDENTE: Ya lo hicimos personalmente, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: leí la nota con mucha atención. La comparto absolutamente.

Lo primero que me vino a la mente fue “otros vendrán, qué bueno te harán”; “la gota horada la piedra”, “no hay mal que dure cien años” y otros dichos más.

Déjenme que diga algo muy brevemente, y sobre el final –si hay tiempo y para distendernos un poco- daré cuenta de una anécdota personal de la que he sacado mucha enseñanza para mi vida.

El tema del IASS en la Asociación fue planteado por primera vez en el año 2011. No tengo necesidad de pedir que se crea en mis palabras ya que la Institución tiene muy buenas actas.

En la primera sesión a la que accedí al Directorio hice un planteo, que en ese momento generó una acerbísima crítica de parte de una bella dama, doctora en Medicina, con quien estuvimos un año sin hablarnos, sentados asiento de por medio, yo con la inmensísima satisfacción de que, transcurrido el año, al término de la sesión, me dio un papelito en el que me escribió: “Abisab, si bien hemos estado muy distantes, coincido con todo lo que has dicho y con todo lo que decís”. Después de eso nos dimos un beso y hasta se terminó incorporando a nuestra agrupación. Militante ella del Partido Comunista –por más datos-, y honro su persona. Eso habla muy bien de su persona, por la que sigo teniendo una gran opinión y de su honradez intelectual.

En aquel momento se desestimó. Lo que se dijo es que yo estaba haciendo una politización electoral o electorera del tema –el Presidente de aquel momento era el Cr. Martínez Quaglia, Presidente también de esta Institución en alguna oportunidad.

El Directorio guardó silencio, quedó el registro, y luego comenzó la batalla.

La batalla en la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales ha sido casi permanente. Obviamente, no por parte de todos con el mismo celo.

Algunos compañeros –no hay necesidad de dar nombres, pero se puede verificar y buscar testimonios porque mucha de esa gente aún vive-; nosotros siempre con esa bandera.

Terminamos en este brillante abogado constitucionalista, conocido por todo el mundo -estoy casi seguro, hablo de memoria, debería chequearlo, pero seguro de que me estoy equivocando bastante poco- con el planteo ya no solo de inconstitucional que, como ustedes recordarán, falló, cuando se cambió la integración de la Corte, y el texto del IRPF fue modificado para inventar el IASS.

Todo eso fue contenido -esa es la palabra- permanentemente por la Asociación, recurriendo a los mejores asesoramientos.

Debe haber en la Caja documentación de esa naturaleza ya que se le trasladaban esos documentos a través del Dr. de los Campos –no tengo dudas.

Adelanto que el tema se llevó al ámbito internacional, donde se sugiere en la propia nota, que sería el paso siguiente.

Si falla el dictamen favorable a la reivindicación legitimísima que estamos haciendo y que está haciendo hoy también la Asociación en forma muy prolija, queda el ámbito internacional.

No recuerdo ahora cuál es el órgano, pero pertenece a Naciones Unidas, con jueces internacionales que entienden en este tipo de situación.

Infelizmente, después de dos o tres años de demorar ese trámite, también se laudó. Hay que saber cómo están constituidos tales órganos. Obviamente, con representantes “políticos”, -entre comillas-, por más juristas que sean, de los Estados cuyos intereses defienden.

Que aquí hay posición de organismos internacionales respecto a cómo deben ser los regímenes de una sociedad en los países, no lo estoy descubriendo yo ahora.

Esta podría ser una explicación de por la que en su momento no se prosperó.

¿Quiere decir que estoy en contra? No; todo lo contrario. Aplaudo “a cuatro manos”, me alegro enormemente de que se haya hecho esta nota, está muy bien concebida, es muy seria, y seguramente no ofrece ningún tipo de dificultad para que la compartamos y demos el trámite que se entienda correspondiente.

Por ahora, nada más.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Abordaremos este asunto nuevamente una vez que tengamos el resumen de Asesoría Jurídica.

Pasamos a considerar los Asuntos Previos.

Visto: El planteo realizado por la Asociación de Afiliados a la Caja.

Resultando: Que fuera remitido a informe de la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA.
Res. N° 1152/2024.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: voy a solicitar licencia reglamentaria para el próximo jueves 14 de marzo.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada el 14.03.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada el 14.03.2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada se abstiene de votar la presente resolución.

RECTIFICACIÓN SOBRE INFORME PRESENTADO.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Sin querer, mi asunto previo tiene que ver con el tema del informe de Cinve del que habláramos hace un momento.

En la sesión pasada recibimos un informe de la Asesoría Económico Actuarial con la respuesta a una serie de preguntas realizadas.

Particularmente en la sesión del 15 de febrero expresé que *“Me parece, como idea para el futuro, que una de las carencias del informe es la capitalización de los ingresos. Sin dudas, los primeros años los ingresos disminuirán o dejarán sin efecto el resultado operativo negativo existente. En ese período de tiempo no se podrá ahorrar mucho dinero, o quizá nada. Pero sí más adelante se irán acumulando reservas, y hay que analizar su rendimiento”*.

En las respuestas que nos dieron el jueves pasado se expresa que *“Asimismo, todos los ejercicios incluidos en el informe incluyen la capitalización de los eventuales superávits. La tasa de rendimiento de las inversiones considerada fue de 3,4779%, similar a la utilizada por la Caja en el estudio actuarial Año Base 2020”*.

Corroboré en el informe, no lo había visto –figura en la página 11-, por lo que –nobleza obliga- doy cuenta de mi error, habiendo elevado una crítica que no correspondía.

Quería dejar esa constancia.

Gracias.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

INTEGRACIÓN DE LA LIC. VERÓNICA MOLINA

SR. PRESIDENTE: Si bien no hay asuntos de esta comisión para abordar, les comento que hoy se integró a ella la Licenciada Verónica Molina, que estará supliendo al Arq. Alfaro durante su licencia, como delegada de la Comisión Asesora y de Contralor.

Damos cuenta a continuación de los informes de Gerencia General.

5) GERENCIA GENERAL

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 1º/03/2024. Res. N° 1153/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar dos asuntos, a saber, el aumento de la cuota mutual y por otro la compensación del gasto de salud ya que ambos deben comenzar a regir a partir de abril de este año.

Aclaro que al momento de armar el orden del día de esta sesión no contábamos con los datos necesarios, por lo que no pudimos incluirlos en el temario.

Esto va dirigido a aquellos afiliados que ganaron juicio contra la Institución. Reitero; deben ser aprobados por este Cuerpo para su liquidación correspondiente, que comenzará mañana en virtud de que marzo cuenta con menos días hábiles.

Para el primero, tomamos la base utilizada por las diferentes mutualistas; para el segundo, las bases del ajuste.

Debemos, en síntesis, fijar en 1.401 pesos, a partir del 1° de marzo de 2024, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud, a abonar a quienes corresponda.

En segundo lugar, en 3.196 pesos la compensación de gastos de salud a abonar, también, a partir del 1° de marzo del corriente año.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, en primer lugar, fijar en 1.401 pesos, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud, a abonar a quienes corresponda.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados a partir del 1° de marzo del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020. 2. Que la compensación se abona a quienes dispone el numeral 3 de la R/D 312/2016 del 22/06/2016 de acuerdo a lo dispuesto por la R/D de 09/02/2022 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004 modificada por la RD N°434/2020 del 30/07/2020, asciende a \$ 3.196,00 a partir del 1°/03/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 3.196 (pesos uruguayos tres mil ciento noventa y seis) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de marzo de 2024, a los afiliados activos y pasivos que corresponda. 2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD. AJUSTE 1°.03.2024. Res. N° 1154/2024.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, en segundo lugar, fijar en 3.196 pesos la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de marzo de 2024 a los afiliados activos y pasivos que corresponda.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a partir del 1° de marzo del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.

2. Que el beneficio complementario se abona a quienes dispone el numeral 3 de la R/D 312/2016 del 22/06/2016 de acuerdo a lo dispuesto por la R/D de 09/02/2022 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período agosto/2023-enero/2024 fue de 5,94 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.401 (pesos uruguayos mil cuatrocientos uno) a partir del 1° de marzo de 2024, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a quienes corresponda.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. NOTA.

Siendo las quince horas y treinta minutos, ingresan a Sala la Dra. Fabiana Sanguinetti y la Dra. Natalia Gomensoro.

SR. PRESIDENTE: Recibimos ahora en Sala a la Dra. Sanguinetti y a la Dra. Gomensoro para abordar el tema que surgiera a partir del informe que nos solicita el Colegio de Contadores del Uruguay.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Buenas tardes.

Queremos saber si en caso de este Directorio catalogar algo como reservado –un acta, un informe- y de pedir una persona, física o jurídica, ese elemento bajo la forma de acceso a la información pública, es obligatorio dárselo.

Dra. Sanguinetti: En realidad, si la información está calificada como reservada, al momento de responder el pedido, dentro de los plazos legales, se va a responder y a denegar, fundados en que esos datos fueron calificados como reservados.

Existe una reserva previa resuelta sobre Directorio sobre esa información puntual.

Distinto es el caso de una información que no había sido calificada o clasificada previamente como tal.

En ese caso el jerarca tiene la posibilidad de, ante un pedido concreto, valorar tal información y resolver en el momento clasificarla de reservada.

Lo puede hacer.

Denegará el pedido en ese contexto, pero hay un elemento adicional en la ley y es la comunicación a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esa clasificación hecha al momento de recibirse tal solicitud. Esta Unidad tiene la potestad, a su vez, de pedir los antecedentes del caso y valorar la clasificación sobre el momento del pedido.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Eso es para el caso de que la calificación se haga en el momento. Si fue hecha previamente no hay obligación de entregar la información.

Dra. Gomensoro: No hay obligación, pero, de todas formas, el interesado podría hacer un planteo ante la Unidad, y esta se comunicará con la Caja para valorar los antecedentes y si la información fue calificada correctamente como reservada; los fundamentos y motivos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En resumen, habría que tener elementos objetivos claros para denegar la información. De lo contrario, habría que darla.

Dra. Gomensoro: Por ejemplo, cuando se califican las actas, además de la intervención de la Secretaría y una previa clasificación, estas vienen a Asesoría Jurídica y nosotros damos sugerencias de reserva a dicha área. Cuando lo hacemos, lo fundamentamos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una aclaración. No estamos hablando de un acta sino de un documento. De un informe que llegó a Directorio y este calificó de reservado.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para seguir la línea de la Doctora. Una cosa es la reserva o indicación jurídica y otra es la reserva por indicación política. En este caso se trataría más que nada del segundo caso.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Por eso lo aclaraba; estamos hablando en este caso de un documento.

Dra. Gomensoro: Se trata del informe de Cinve. Les pido disculpas...

Cuando llegaron las actas respectivas pedimos información adicional.

El reporte se trató como insumo de trabajo. La reserva se había dado ya que no se trataba de conclusiones sino de insumos de trabajo y para llegar a estas.

Seguramente estas serán públicas, salvo que exista algún motivo especial.

Se dijo en ese entonces que se trataba de insumos de trabajo. No lo tengo presente ahora, podríamos rastrearlo, pero recuerdo que incluimos la norma en la que basábamos esa reserva.

No fue algo que se hizo al azar; buscamos la fundamentación correspondiente. No fue una consulta típica en cuanto a la reserva de actas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite una pregunta y una pequeña reflexión, señor Presidente.

Si no entendí mal, estamos hablando de los primeros pasos. El primero, en el que el Directorio, por razones en principio fundadas, a su criterio, por unanimidad o por mayoría, decide la reserva al amparo de un informe jurídico que ha sugerido –y ratificando una consulta- el criterio en función del que se adoptó tal medida.

Frente a la “recurrencia” –entre comillas, si vale el término jurídico, pero se entiende lo que quiero decir- de alguien interesado, eventualmente el Directorio, previa consulta, nuevamente, con su Jurídica, y esta en conversación con la Unidad respectiva a la que se ha hecho el planteo, puede analizar e inclinarse otra vez sobre el tema y decidir la procedencia de mantener –o no- la reserva.

¿Eso es correcto?

Dra. Gomensoro: Entiendo que, si hay un planteo concreto sobre algo que el Cuerpo ya votó como reservado, corresponde decir que no porque ya se dio tal carácter.

Si posteriormente el interesado concurre a la Unidad y plantea el tema, ahí entraremos en un pequeño contradictorio y se verá.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me quedó claro.

Agrego una pregunta. El interesado, en última instancia, ¿sigue teniendo una instancia en la órbita administrativa para reivindicar? Tiene una instancia superior. A eso me refiero.

Si no recuerdo mal -de lo poco que he leído sobre el asunto en un pasado no tan distante, pero pasado al fin-, son muy pocas las circunstancias que desde el punto de vista legal tienen el amparo.

Tienen que ver –insisto, si no recuerdo mal- elementos como la defensa del país o temas de seguridad nacional.

Por lo que entiendo, el secreto absoluto es difícil de llevar hasta las últimas consecuencias...

Dra. Gomensoro: La idea es la transparencia. La publicidad es la regla. Eso es lo fundamental. La excepción es la reserva, la confidencialidad o el secreto en su caso.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Así es. Es decir que el que se empeña sobre razones fundadas llega –en principio- a la verdad, aunque le lleve tiempo.

Dra. Gomensoro: Cuando Directorio calificó este informe de esa manera lo hizo sobre fundamentos. En ese sentido está amparado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En este caso se votó darle carácter reservado. De todas formas, siempre se puede modificar.

Por otra parte, un Director plantea reconsiderar el tema. Para ello puntualmente aplica el Artículo 34 del Reglamento, que establece que se debe pedir que el asunto se incorpore al orden del día para tratarlo nuevamente.

¿Es correcto lo que digo?

Dra. Gomensoro: Es correcto. En ese supuesto deberían existir nuevos elementos de juicio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: ¿Que lo haya solicitado un colectivo de profesionales es un nuevo elemento de juicio?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esa es una pregunta política, Director... Creo que no corresponde.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No es así. Desconozco el tema; por eso lo pregunto.

Dra. Gomensoro: Considero que es un nuevo elemento en el sentido de que se puede generar un pequeño contradictorio con una unidad del Estado. Ese sería un nuevo elemento como para volver a valorar el tema.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De ser así, ¿esto nos podría perjudicar en cuanto a las valoraciones que hace la Unidad de Transparencia hacia la Institución? Como saben, todas las personas –físicas o jurídicas- quedan ranqueadas en ella.

En el caso del informe específico, se resolvió dejarlo como reservado, con determinadas palancas de control, si bien es preliminar, pero en el trasfondo no hay nada en su contenido que pueda perjudicar a la Caja de Profesionales y que no pudiéramos comunicar.

Siguiendo esta línea de razonamiento, quien habla, en particular, entiende que, tratándose de una persona pública no estatal –salvo una causa de fuerza mayor, objetivable, de un posible daño mayor a la Institución-, todo es público, máxime a pedido de una parte, aunque no lo haga bajo el mecanismo de acceso a la información pública sino como una solicitud cualquiera.

Si este colegio de profesionales da otro paso - quizá el lógico- de pedir el informe bajo la Ley de Acceso a la Información Pública, le respondemos que fue declarado reservado a su debido tiempo, hace la denuncia ante el organismo de transparencia, nos consultan por qué procedimos así y respondemos que es un estudio preliminar, perfectamente se le podría entregar la información explicándole que se trata de eso mismo, si es lo que queremos cuidar, y a su vez cuidaríamos la imagen de este Instituto en este sentido.

No sé si fui claro...

Dra. Gomensoro: La imagen en cuanto a transparencia es un cúmulo.

Ahora estamos llenando el formulario respectivo para ver si cumplimos con todas las obligaciones.

Creo que nuestro Organismo no está mal visto ante esa Unidad porque realmente hacemos las cosas como corresponde.

Que puede haber algún elemento que no se comparta, puede suceder.

Si viniera algún pedido de esa parte en cuanto a antecedentes, lo tendremos que fundamentar y volveríamos a consultar a Directorio.

Esta es una sugerencia tanto de ustedes como nuestra, pero siempre tiene una base.

Se puede compartir o no, y en Derecho todo es discutible. Lamentablemente, no hay verdades absolutas, pero lo que debo destacar es que esto no fue algo caprichoso.

Eso lo puedo asegurar.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi análisis no es retrospectivo y menos de valoración de lo que se hizo.

Mi análisis es de suposición sobre el futuro. Si pasara lo que estoy pensando, en ese caso no tendríamos una buena imagen.

Mi relato nunca se refirió a que tuviéramos una mala imagen.

Dra. Gomensoro: Si usted da carácter de reserva al informe y apenas se lo piden lo brinda, hay cierta contradicción. No digo que no pueda reconsiderar el tema, pero si usted mantiene la reserva y en cuanto le piden esa información la da, se está desdiciendo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo reservo en primera instancia, como primera medida, para que no se haga público, a través de las actas, algo que está en reserva. Pero, ante el pedido de parte, por supuesto que libero el informe. Se trata de un pedido específico.

Son pasos evolutivos. Al inicio, como Directorio, desde el punto de vista político, considero que no debe ser público. Pero ante un pedido específico, sí se lo brindo.

Es una decisión subjetiva, política y personal.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si me permite, Presidente.

Creo que nos estamos complicando demasiado.

Por otra parte, hoy aprendí respecto al pedido de información a través del acceso a la información pública. Si el material está reservado ya de antemano o si se lo reserva en el momento.

Eso lo aprendí hoy, y agradezco por ello.

Repito; considero que nos estamos complicando demasiado.

Aquí existen los mecanismos para que el pedido de reconsideración del Arq. Rodríguez Sanguinetti pueda llevarse adelante. Puntualmente el Artículo 34 del Reglamento.

Sobre la base de que no hay nada que ocultar, pero debemos ser lo suficientemente respetuosos de nuestra normativa.

No se puede declarar algo reservado y ante el primer pedido darlo. Debemos ser coherentes con nosotros mismos. E –insisto-, respetar nuestra normativa. Esta, a veces, es tan sabia que nos dice por dónde ir. Entones, vayamos por ahí.

Dra. Sanguinetti: Una consideración adicional.

La normativa establece, cuando refiere a la posibilidad de reservar cierta información –la información reservada debe estar en principio 15 años en esa condición y luego se levanta la reserva- que, si no subsisten las causas por las que el órgano jerarca entendió que esa información debió reservarse, se puede desclasificar antes.

Ese es otro elemento a considerar.

Se trata del principio de razonabilidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay más preguntas para formular, agradecemos la presencia en Sala de las abogadas.

Siendo las quince y cincuenta minutos, se retiran de Sala las Dras. Gomensoro y Sanguinetti.

(Los señores Directores intercambian ideas).

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1155/2024.

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, modificamos, entonces, el orden del día y agregamos este tema en el apartado “Asuntos Varios”.

En realidad –y para ser más claro- agregaríamos dos. Uno, la resolución adoptada el 21 de diciembre del año pasado y, por otro lado, la nota-solicitud del Colegio de Contadores, que figura en “Asuntos Entrados”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Modificar el Orden del Día a efectos de incorporar la reconsideración de la Resolución de Directorio de 21.12.2023 e incluir en ese apartado la consideración del asunto entrado “Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nota.”

SR. PRESIDENTE: Continuamos con los informes de Gerencia General.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. PARO DE FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Doy cuenta al Cuerpo de que mañana, Día Internacional de la Mujer, las funcionarias de la Institución harán paro. Así nos lo fue comunicado. Creo que la medida se da en el marco de lo resuelto por el PIT-CNT.

OBRAS DE REFACCIÓN EN EL INSTITUTO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Seguramente la semana próxima se terminen las obras de refacción. Se está terminando la ventana, y en los próximos días se colocará la baranda en la azotea.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. PRESIDENTE: Agrego algo. Recibimos una inspección del Ministerio de Trabajo para ver cómo avanzan las obras, sobre todo lo que a ventilación refiere.

INFORME DE LA ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, como recordarán –y lo mencionó hoy el Cr. González-, en la sesión pasada hice referencia a un informe de la Asesoría Económico Actuarial en torno a diferentes planteos realizados sobre los nuevos estudios de viabilidad actuarial, conteniendo consultas a respuestas que surgieron en este Cuerpo acerca del informe realizado por Cinve.

En ese momento dije que lo entregaba a fin de que se le hicieran agregados -en caso de tenerlos los señores Directores- y así la Asesoría continuar su labor y empezar a hacer los cálculos.

Si no hay ningún aporte, acercaré el material a la Asesoría. En caso de haberlos luego, agradezco me los hagan llegar y los trasladaré debidamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”. INGRESO DE BECARIOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otro lado, el viernes pasado hicimos el acto protocolar para recibir a los becarios de “Yo Estudio y Trabajo”. La joven menor de edad comenzó dos días después, una vez cumplida la mayoría.

De todos ellos -nueve-, uno no pudo compatibilizar el horario del Instituto con el de su Facultad, por lo que debió renunciar. Se solicitará nos proporcionen otro becario en su lugar.

Ayer recorrí los lugares de trabajo. Están todos en su respectivo lugar de trabajo, ya instalados, muy contentos, algunos repletos de expedientes, pero en un ambiente muy distendido y cordial.

A su vez, con el apoyo de todos los funcionarios e interactuando en todas las áreas de la Institución, excepto una de entre ellos, que se desempeña en el sector de Recursos Humanos.

Reitero; todos ellos están integrados.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En cuanto a lo que menciona la señora Vicepresidente, no sé si cabe el término felicitar pero por lo menos reconocer que en toda esta historia de “Yo Estudio y Trabajo” la Contadora Romero ha tomado con gran cariño y decisión la iniciativa.

Recuerdo cuando fue a un evento de ese programa; conversamos sobre el tema, vino muy entusiasmada. Si bien el Directorio la acompañó de forma unánime, sin reparo alguno, siempre hay un responsable, cuando las cosas salen adelante y también cuando no.

Esperemos que sea un hecho beneficioso para la Caja –no podemos saberlo ahora, a una semana de comenzado-, pero creo que vale un reconocimiento a la señora Vicepresidente por su esfuerzo.

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: Apoyado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Reconocer lo bueno es lo mínimo que se debe hacer cuando hay honradez intelectual.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Gracias.

LLAMADO A EMPRESAS PARA OFRECER BENEFICIOS A LOS AFILIADOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Siguiendo con otro tema, y respecto al llamado a empresas para ofrecer beneficios a nuestros afiliados, pediría al señor Secretario que me aclare a fin de transmitir correctamente su idea a los Servicios.

Usted mencionó en la sesión pasada que lo hecho no coincide con lo que usted hubiera querido o quisiera que se hiciera.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: El llamado al que refería debería realizarse -en mi opinión- por columnas temáticas, por así decirlo. Por ejemplo, alquiler o venta de autos, hotelería, gimnasios, ópticas, etcétera. Reitero; columnas temáticas.

Un llamado abierto para que las empresas, libremente, se presenten a fin de generar beneficios para los afiliados de la Caja, que a su vez tengan un valor agregado y diferencial al que normalmente se puede conseguir en el mercado actual.

A su vez, se elegirá una sola empresa por rubro; aquella que presente la mejor oferta.

Eso debería aclararse, de forma de que haya competencia entre las firmas.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Mi intención es concretar la información. Consultaré a los Servicios.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ni qué decir de hacer la publicidad correspondiente luego de concretada esa instancia.

A su vez, si desean cuantificar los valores y porcentajes, se lo puede hacer. Si se trata de un beneficio porcentual, por ejemplo, que sea mayor al 25 por ciento. Por decir algo.

Algo que sea más beneficioso de lo que se ofrece en el mercado; repito. Que represente un plus diferencial para la Institución.

E –insisto- que quede claramente plasmado en el llamado que, de cada rubro, se elegirá la mejor opción.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Gracias, Director.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1156/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sugiero pasar a sesionar, seguidamente, en régimen de Comisión General para abordar algunos asuntos en particular.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora dieciséis se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, el **SR. PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO I. ING. EN SOPORTE TÉCNICO. Res. N° 1157/2024.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Elaborar las bases para un llamado a concurso para proveer el cargo vacante de Técnico I Ingeniero en Soporte Técnico.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. Alza, Cra. Romero, Dr. López, Cr. González, Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: voy a fundamentar mi voto.

Hubiera preferido votar una empresa y no un cargo, pero para no obstruir la opinión de la mayoría -comparto conceptualmente la forma en que se ha expresado- voté de esta manera.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me abstengo de votar, en el sentido que me he abstenido o votado en contra al ingreso de personal presupuestado a la Institución, con la actual escala de ingreso de los funcionarios.

AFCAPU. SOLICITUD DE REUNIÓN BIPARTITA.

SR. PRESIDENTE: Informo, paralelamente, que recibimos un mail de Afcapu solicitándonos convocar a una reunión bipartita con carácter urgente.

La misma tendrá lugar mañana viernes 8 de marzo a las 14 horas.

AFAP. APLICACIÓN LEY 20.130.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como último punto dentro de los informes de Gerencia General, les recuerdo que en base a lo establecido por la Ley 20.130, los ingresos de los afiliados a partir de diciembre de 2023 tienen componente AFAP.

Para nosotros ha sido un cambio importante.

El 7 de febrero se envió por primera vez a BPS la información respecto a los montos a remitir a la AFAP. Hoy, 7 de marzo, se la envió por segunda vez.

De lo remitido surge que los pagos informados en enero de este año fueron 109, llegando a 288 en febrero –son cifras acumuladas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una Consulta. ¿Ese dinero es reintegrable?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Tenemos un reintegro inicial. Antes de hacer el primer envío se nos hizo llegar un estimado, sobre el que luego se van ajustando las diferencias.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.02.2024 AL 28.02.2024. Rep. N° /2024. Res. N° 1158/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.02.2024 al 21.02.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.02.2024 al 28.02.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 03.24. VÍA DE APREMIO. BASES DEL LLAMADO. Rep. N° 62/2024.
Res. N° 1159/2024.

SR. PRESIDENTE: Tal como lo expresáramos, el Dr. Castello hizo algunos ajustes al texto, que luego fue remitido para su revisión a Asesoría Jurídica.

Ahora viene para nuestra aprobación definitiva.

Visto: La RD de fecha 20.07.23 que dispuso la elaboración de bases para convocar empresas interesadas en gestionar la cartera de morosos.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases particulares correspondientes a dicho llamado incluyendo las consideraciones propuestas por el Dr. Castello y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

2. Que se renumeró el presente llamado (antes llamado 13/2023) dado que las bases no quedaron aprobadas en 2023. El nuevo número es llamado 3/2024.

3. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobadas las referidas bases.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del llamado N° 03/24 Vía de Apremio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo–Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

SR. PRESIDENTE: Se remite, entonces, a los Servicios para que se continúe el debido trámite.

ANEXO DE FONDOS RECIBIDOS Y GASTOS ATENDIDOS CON ELLOS. Rep. N° 63/2024. Res. N° 1160/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paso a hacer un poco de historia en este tema.

El año pasado, en oportunidad del Tribunal de Cuentas auditar nuestro balance, hizo referencia a que la Caja debería informar sobre cómo maneja fondos públicos. En su momento respondimos que no los manejamos y que tal manejo se reduce estrictamente al pago de prestaciones. Nunca supimos, por tanto, a qué se referían con eso.

Sin perjuicio de ello, expresamos que no teníamos inconveniente en informar en ese sentido.

El proyecto de resolución que viene a nuestra valoración es el siguiente: “*Visto: la constatación realizada por el Tribunal de Cuentas en el Resumen de Hallazgos del ejercicio 2022 en cuanto a la omisión en la presentación del Anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos.*”

Considerando: la respuesta de la Caja donde se realizan precisiones al respecto, sin perjuicio de lo cual, no hay inconvenientes en brindar información adicional.

Se resuelve: presentar al Tribunal de Cuentas, junto con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023, un “Anexo de fondos recibidos y gastos atendidos con ellos.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El año pasado ocurrió algo similar, señora Directora. Seguramente el Tribunal esté obligado, según sus manuales, a pedirnos esa información.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es, Director. Y, justamente, en esta ocasión nos estamos adelantando a que nos la solicite nuevamente.

Corresponde simplemente pasar a votar.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: la constatación realizada por el Tribunal de Cuentas en el Resumen de Hallazgos del ejercicio 2022 en cuanto a la omisión en la presentación del Anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos.

Considerando: La respuesta de la Caja donde se realizan precisiones al respecto, sin perjuicio de lo cual, no hay inconvenientes en brindar información adicional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Presentar al Tribunal de Cuentas, junto con los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2023, un “Anexo de fondos recibidos y gastos atendidos con ellos”.

8) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN PARA CANCELACIÓN DE ADEUDOS. Rep. N° 64/2024. Res. N° 1161/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

ACTUALIZACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES LEY 20.130. Rep. N° 65/2024. Res. N° 1162/2024.

SR. PRESIDENTE: Como sabrán los señores Directores, nuestros Servicios revisan y actualizan, cada tanto, las preguntas más frecuentes de entre las que realizan nuestros afiliados sobre la nueva Ley 20.130.

A su vez, eliminan aquellas y las sustituyen por las nuevas.

Corresponde tomar conocimiento de lo comunicado.

Al mismo tiempo, y si están de acuerdo, sugiero encomendar (a los Servicios) se mantenga este mecanismo, cada vez que sea necesario y en base a las nuevas propuestas que se van recibiendo.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de lo informado.

2. Aprobar actualizar la información en el sitio web con el documento elevado.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

DEUDORES TORRE DE LOS PROFESIONALES-CRITERIO DE APLICACIÓN DE MORA. Rep. N° 66/2024. Res. N° 1163/2024 y Res. N° 1164/2024

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Explico sobre este punto. Actualmente una de las unidades de la Torre está en juicio por falta de pago de su propietario.

Al momento de la Asesoría Técnica pedir el monto por concepto de recargos, leyendo la resolución de Directorio, percibe que la misma hace referencia a la tasa en pesos.

Las deudas de la Torre están fijadas en Unidades Indexadas. Es por eso que se nos pide se cambie ese valor de tasas medias de moneda nacional a tasas medias de Unidades Indexadas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No entiendo los porcentajes del 70 y 30 respectivamente. Discúlpenme si los demás sí lo entendieron.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es una fórmula para establecerlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es una mora que prácticamente llega a la usura.

Estamos en el límite.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En principio me dio esa impresión.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se puede resolver cambiarlo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Se puede estar -o no- de acuerdo con los porcentajes. Eso es objetivo. El Banco Central tiene determinadas tasas, para grandes y para medianas pequeñas empresas.

En determinado Directorio, para fijar los porcentajes que se cobran a los morosos, tomó el 70 por ciento de uno y el 30 por ciento de otro, se hizo un promedio y se agregó ese otro valor.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo leí pero, sinceramente, no me resultó claro. Si ustedes se dan por satisfechos con lo informado...

Hasta aquí entiendo lo que se nos hace conocer, pero la expresión “incrementado en un 75 por ciento”, ¿eso a qué se debe? Es discrecional.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es una resolución que se tomó en su momento. Más precisamente el 12 de marzo del año 2020.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Qué vamos a resolver entonces ante ello? Hay una resolución tomada...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No es ese el problema ahora, Director.

Sí es necesario cambiar el valor de moneda nacional a Unidades Indexadas, para que así quede fijado en la resolución.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Mantenemos el criterio?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Se lo puede modificar.

SR. DIRECTOR DR. GONZÁLEZ: Se puede pedir un informe a la Asesoría pidiendo nos haga conocer su criterio en cuanto a esos porcentajes.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo, Director.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Pedimos informe a la Cra. Rossel y lo elevamos a este Cuerpo.

Por otro lado –insisto- es necesario votar ahora el cambio de moneda –pesos uruguayos- a Unidad Indexada para que quede ya establecido.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces.

Visto: La resolución de Directorio 88/2020 de fecha 12.03.2020 referida a aplicación de mora para deudores de cuotas de préstamos y de unidades de la Torre de los Profesionales.

Considerando: Que resulta necesario realizar una interpretación de la resolución de Directorio citada, para el cálculo de la mora a aplicar a los créditos por venta de la Torre de los Profesionales, nominados en UI.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Interpretese la resolución 88/2020 de la siguiente manera: para el caso de deudas correspondientes a unidades de la Torre de los Profesionales nominadas en unidades indexadas, aplicar para el cálculo de la tasa de mora, las tasas medias de interés en unidades indexadas correspondientes a empresas grandes y medianas, con la ponderación 70% y 30% respectivamente, incrementadas en un 75%.

2. Pase a la Gerencia General, a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a los efectos que correspondan.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referido a los criterios manejados en oportunidad de adoptar la R/D 88/2020 de 12.3.2020.

SR. PRESIDENTE: Aclaro –tomando en cuenta lo que señalé al comenzar esta reunión– que el señor Secretario debe retirarse de Sala a las 17:45 horas.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Paso a dar cuenta del temario abordado en la sesión del Fondo de Solidaridad. Fue un extenso orden del día.

En primer lugar, se aprobó el Presupuesto 2024, con resoluciones de OPP, de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Paso a detallar algunos aspectos interesantes de los informes.

Contribución de la Auditoría Contable, externa al Fondo. Dice así “La contribución adicional recaudada por el Fondo de Solidaridad no cumple la definición de ingreso establecida en la Sección II del NIF para Pymes dado que no da lugar a un incremento en los activos netos de la entidad. Esto es debido a que la entidad no puede controlar el uso o beneficiarse de otra manera del activo recibido para cumplir sus cometidos en la medida en que el beneficiario de los fondos, de acuerdo a lo establecido por la normativa legal, es la Udelar”.

Es lo que hemos venido sosteniendo aquí; el adicional no debería formar parte del Presupuesto.

El segundo párrafo establece que “En esencia, el Fondo de Solidaridad actúa como agente recaudador de tributos, dado que no puede disponer del mismo para el cumplimiento de sus cometidos sino que por normativa legal debe transferirlo a la Udelar en la oportunidad de recaudación, sin tener potestades de control sobre el destino final de dichos fondos”. Y continúa...

Es algo que ha sostenido la Caja permanentemente y la propia Auditoría –figura en los repartidos.

Algo a destacar es que el 43 por ciento de la recaudación del Fondo lo hace la Caja de Profesionales -del Fondo y del adicional. Es un monto enorme realmente.

Ministerio de Economía y Finanzas. “Apruébese el Presupuesto anual de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad correspondiente al Ejercicio 2024”. Y aparece el detalle correspondiente.

El Presupuesto fue aprobado también por OPP, del que se nos entregó un informe enorme, muy interesante, con un análisis muy amplio.

En una de sus conclusiones establece el reporte que “A los efectos del cálculo del tope correspondiente a gastos de administración y funcionamiento establecido en el Artículo 8, inciso II de la Ley 16.524, en la redacción dada por el Artículo 630 de la Ley 20.212, del 6 de noviembre de 2023, el organismo ha incorporado ajustes en función de la Auditoría Interna de la Nación, la que es compartida por esta oficina.”

Recuerdan que se le permitió, por ley, pasar del 5 al 7 por ciento, utilizando el impuesto adicional.

En este caso se establece que se está de acuerdo con los criterios de la Auditoría en que no se debe hacerlo, pero de todas formas quedó establecido por ley, llegándose a un 9 por ciento.

La Contaduría General de la Nación, por su parte, realiza alguna observación, algunos comentarios, analizando el Presupuesto.

“No se presentan objeciones a la aprobación del Presupuesto para el año 2024 de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. Compartiendo lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sugiere un ajuste a la baja en el Presupuesto de Remuneraciones a partir de la no inclusión de una partida denominada como provisión de ascensos, que podría ser financiable con la supresión de cargos”.

Les agregó que en ese organismo los funcionarios ascienden a través de una nota que eleva el jerarca respectivo expresando que fulano de tal se desempeña muy bien –lo hemos manifestado ya en esta Sala-.

Traje el acta en la que se habla de ese asunto. Representantes del Banco República, de UTEC, opinan de la misma manera que la Caja de Profesionales.

El acta consigna que “El representante consulta si este tipo de nivelaciones están establecidas en el convenio colectivo con los funcionarios y si son obligatorias. A su vez señala que nos encontramos dentro del período comprendido como año electoral, y pregunta si es posible aumentar seis salarios, que además no está dado el cambio por un proceso de concurso ni oposición ni méritos. El pasaje se basa en la opinión del superior

que entiende válido que seguramente lo merezca cada funcionario, pero no le queda claro en función de qué se está planteando este asunto.” –en este caso es que “no me queda claro”.

Luego el Gerente General da su punto de vista, el representante del BROU, el representante de UTEC y el de ANEP ratifican nuestra posición sobre este punto.

Finalmente, no salió aprobado. Se hará una nueva propuesta, que se analizará para su posterior consideración.

Estos son fondos del Estado. Es dinero del Estado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Felicito expresamente a nuestro delegado. Deseo expresamente que conste en actas ya que es la primera vez que escucho un informe de este tipo de parte de nuestro delegado en el Fondo de Solidaridad, genéricamente hablando.

Aplaudo la posición defendida por nuestro compañero.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sigue el acta “El representante de la Caja manifiesta que en la institución que representa, para ascender a un cargo, primero hay que hacer un llamado interno hasta que se agoten las aspiraciones de los funcionarios propios y si no se cubre la vacante se hace un llamado externo. Así es como aumentan el salario. Entiende que ese procedimiento es el que corresponde. Del mismo modo que los funcionarios el Estado, si bien entiende que el Fondo no es estatal, se está administrando un impuesto.

Reitera que hay que tener cuidado con los procedimientos. Se le consultó si estaba establecido en un convenio”... Y sigue.

Algunos integrantes de la Comisión se manifiestan en el mismo sentido.

Finalmente este punto no salió aprobado –repito-.

Se enviará la información por mail para que cada representante la analice y poder tomar decisión en la próxima reunión.

Aún no se trató el tema.

Por otro parte, recibimos informes como los que recibimos en este seno. Por ejemplo, sistema de becas. Se compró un software para administrarlas. Cantidad de solicitud de becas al 15 de febrero de este año.

Ratificación de algunos contratos puntuales y por poco monto para atender la época de zafra –“contact center”, como se le llama, donde se brinda información. Todos contratos temporales, insisto.

Aparecen, además, informes sobre variables clave, flujo de fondos, tope de gastos, a diciembre de 2023 y a enero de 2024.

A su vez –y por último- un recurso presentado por un funcionario del organismo, que resultó desestimado.

Este ha sido un resumen muy rápido de lo acontecido. Hay muchísimo más material. La información está al alcance de todos quienes deseen leerla.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: he quedado gratísimamente impresionado.

El Arq. Rodríguez Sanguinetti nos ha dado informes previamente, tal vez de carácter más lineal o burocrático.

Yo por lo menos he percibido este como un informe de política institucional representando la línea general de pensamiento que compartimos en este Directorio, y le ha permitido actuar allí como integrante de un órgano político.

Tengo la percepción de que en el pasado –hablo por los últimos seis o siete años, incluso por alguno más, desde que tenemos representación- éramos convalidadores del accionar o de las propuestas que surgían de los Servicios, olvidándonos de lo político.

Está muy bien que respetemos, que trabajemos de consuno con los Servicios, que estos coincidan y eventualmente no lo hagan –tienen elementos para no coincidir con este Cuerpo- pero la conducción es del Directorio. Aquí y en este otro tipo de órgano.

Me siento satisfecho –lo reitero-, y felicito al Arquitecto. Claramente he interpretado su misión y claramente, como sabemos que de mudo no tiene nada, si sobre algo podemos tener tranquilidad es que por lo menos para los exabruptos habrá alguien que, aunque no gane, dirá lo que tiene que decir.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Arquitecto.

Ha sido muy completo su informe, sobre el que comparto muchos de los aspectos que en él mencionó.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO ADOPTADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.
Res. N° 1165/2024.

SR. PRESIDENTE: Continuamos ahora con el tratamiento del tema que se incorporara hoy al final del orden del día de la sesión.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Lo que propongo, en virtud de que cambió el asunto, nada más y nada menos que ante el pedido de información del Colegio de Contadores –informe final de la consultoría contratada por la Caja a Cinve para la construcción de un modelo de proyecciones actuariales de la Institución- y considerando que más allá de que este Directorio lo definió como un insumo de trabajo interno y de que tuviera cierto nivel de reserva, nos parece que desde noviembre del año pasado hasta ahora han pasado muchísimas cosas.

Entre otras, este informe fue presentado antes de votarse negativamente la ley “expres” y aparece ahora la solicitud de una agremiación de una de las profesiones mayoritarias de la Caja, que se dedica, ni más ni menos, que a hacer números.

Me parece interesante que le podamos facilitar esta información para que hagan las propuestas que deban hacer. Si no, estas terminan siendo titulares, como ha ocurrido con algunas otras organizaciones, y no se concretan.

Tenemos, por otra parte, un proyecto de ley para modificar la Ley 17.738, elaborado por “El Orden Profesional”. Tiene números y proyecciones y fundamentación.

Algunas asociaciones están trabajando en sus versiones y lo piden expresamente para ese fin y garantizan además que eso no va a salir de ese ámbito.

Creo que sería bueno darles la información, no es algo que debemos abrir a todo el mundo, pero en la medida en que estas lo piden, y bajo esas condiciones, considero que sería positivo proporcionárselas.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En primera instancia me voy a abstener de votar, por las consideraciones expresadas por el señor Presidente en cuanto a que se trata de un informe preliminar y de que lo fue declarado en su momento, previo a saber que llegaría esta solicitud del Colegio de Contadores.

Solo por esta razón y en primera instancia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar ahora levantar el carácter reservado del informe de Cinve, votado en sesión del 21 de diciembre de 2023.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se trata del informe de Cinve exclusivamente. Que quede claro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es. Es algo muy concreto. No abarca los otros estudios realizados. Solo este en particular.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Se obtienen 3 votos afirmativos, 4 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab, habiéndose abstenido el Dr. Alza, la Cra. Romero, el Dr. López y el Cr. González.

SR. PRESIDENTE: De esta manera, no queda levantada la reserva del informe de referencia, manteniéndose la resolución de Directorio del 21 de diciembre del año pasado.

Por otro lado, quisiera argumentar mi voto basado en que considero que los argumentos esgrimidos cuando se tomó la resolución en aquel entonces siguen vigentes.

Se trata de un estudio preliminar, no tiene aún elementos finales y están siendo analizados en conjunto por este Cuerpo como insumo de estudio.

Esa es mi fundamentación, y por eso creo que debemos mantener lo decidido en esa sesión.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Argumento mi abstención en que el contenido del informe es preliminar –conuerdo en ello con el Dr. Alza. Hoy estamos ante otra situación para realizar cálculos y completar ese reporte.

Paralelamente, se han sucedido muchos hechos, y tenemos otra visión de cuál debería ser el modelo actuarial a presentar a consideración.

Aún estamos trabajando, y aún no tenemos datos ciertos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Voté favorablemente por varias razones.

Uno de los argumentos dados en esta sesión fue que la prevención legítima, entendible y hasta compartible del Presidente en cuidar las formas se salvaba si se aclaraban en el envío algunos aspectos que se habían conversado y que atemperaban el compromiso del Directorio en cuanto a no estar contradiciéndose.

Fue un comentario, sigo pensando que fue un buen fundamento, absolvía la eventual responsabilidad que el Presidente, legítimamente, no quería asumir y tenía derecho a hacerlo.

Pero no voy a ser más realista que el rey. Está aquí y es dueño de su decisión.

Quería dejar esa constancia. No era un capricho ni el sí ni el no. Tenía un fundamento, que me parecía razonable y de recibo.

En cuanto a este tipo de documentos, este y otros de otra naturaleza, es más que sabido lo que pensamos al respecto –lo hemos dejado consignado ya.

Respetamos el aspecto legal de su requerimiento, respetamos las formas técnico-científicas que se utilizan para su elaboración, y no dudamos de la idoneidad de quienes los elaboran.

No obstante ello, nos hemos aburrido de dejar consignada la falibilidad casi permanente -y mucho más a largo plazo- de la consistencia de estos para sacar conclusiones firmes en temas tan sensibles como por ejemplo nada menos que el de los derechos de los jubilados.

Por otra parte, lo que de alguna manera lamentamos. Prácticamente en todos los ámbitos donde se tratan estos temas -incluso ahora los candidatos presidenciales, en el ámbito parlamentario sin dudas, en el ámbito de la economía-, todos los planteos están referidos –discúlpeleme la recurrencia, pero cada vez que aparecen estos asuntos no tengo más remedio que decirlo- a todo lo que tiene que ver con ajustes paramétricos de todas las áreas involucradas.

Que son necesarios. Siempre lo hemos dicho; reconocemos y vamos a seguir reconociendo la variación de las circunstancias y la necesidad de ajustar los parámetros en un sentido o en otro.

En eso siempre hemos respetado la opinión de los técnicos.

Tenemos un compañero en esta mesa que tiene un proyecto –no lo conozco a fondo, pero doy descontado, por lo que he escuchado, que es bueno, del que hemos sido

partícipes, por apoyo, no por involucramiento ya que nuestro conocimiento no da para eso- presentado aquí y en la Asociación oportunamente por un grupo de compañeros que en aquel momento investigaba la representación de dicha Asociación, pero seguimos y vamos a seguir insistiendo –con esto terminamos- en la gestión institucional –respecto de lo que hemos dado titulares en las reuniones pasadas, que hoy no vamos a repetir-, en la que debería involucrarse nuestra Caja, para lo que está amparada, aun por la Ley 17.738, y que tiene detrás el aval de la unanimidad de los integrantes del Directorio electo en el período anterior, sesión realizada en julio del año 2021.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: La delegación del Poder Ejecutivo esperaba que, ante el pedido de una asociación gremial, los representantes de los distintos gremios pudieran solucionar el tema de una forma u otra.

No se logró la mayoría, y nosotros, en base a la transparencia, vamos a habilitar una nueva reconsideración, que solicitamos, con nuestro voto, para que se pueda levantar esta resolución.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quiero sumarme a lo que acaba de decir el compañero delegado del Poder Ejecutivo, compartiendo cien por ciento lo expresado por el señor Presidente.

En aras de la transparencia, como dijo el Cr. González, y considerando que esto está por encima de cualquier interpretación, adelanto que para la reconsideración, de aprobarse, daré mi voto afirmativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se pone a votación nuevamente levantar el carácter reservado del informe de Cinve, votado en sesión del 21 de diciembre de 2023.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Quitar el carácter reservado al informe de CINVE “Construcción de un modelo de proyecciones actuariales para la CJPPU” fechado en noviembre de 2023.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. López, Cr. González, Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab, habiéndose abstenido el Dr. Alza y la Cra. Romero.

SR. PRESIDENTE: En este caso mis consideraciones son las mismas que las dadas recientemente.

De esta forma queda levantado el carácter de reserva del informe aludido, por lo que podrá remitirse al Cceau.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1166/2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: sugeriría que en la nota que se eleve al Colegio de Contadores, al enviarse el informe, se pida la reserva del caso en el manejo de los datos y se especifique, también, que se trata de algo preliminar.

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: Estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Que quede claro, entonces, que es un reporte preliminar.
Así se procederá, entonces.

Visto: La solicitud del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en su nota de fecha 1.03.2024.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Acceder a lo solicitado.

2. Remitir nota junto al informe, especificando las consideraciones vertidas en Sala.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. López, Cr. González, Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab, habiéndose abstenido el Dr. Alza y la Cra. Romero.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1167/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.